

"EL CENTRO DE RECONVERSION ECONOMICA DEL AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO"

Comunica a la ciudadanía, que a partir del 1 al 12 de septiembre estarán abiertas las inscripciones previas a las matrículas para el año lectivo 1997-1998 del COLEGIO TECNICO PARTICULAR C.R.E.A.

El Colegio cuenta con las especialidades de Joyería, Cerámica, Textiles, Cueros y Conexos y Carpintería, una vez aprobado el tercer año se concede el título de Maestro Artesanal y al culminar el sexto curso el de Bachiller Técnico en la Especialidad de una de las ramas artesanales anteriormente citadas.

Las inscripciones se receptorán en la secretaría del colegio situada en la Dirección Industrial, Minera y Artesanal del CREA ubicada en la Avenida México y Unidad Nacional (Yanuncay).

Dr. John Argudo Pesántez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL C.R.E.A.

Ag:22.23.26.

RECOMPENSA

"Joyería Guillermo Vázquez S.A." ofrece una recompensa de CIENTO MILLONES DE SUCRES a la persona que proporcione información precisa y concreta que lleve a identificar a los autores del atraco de que fue víctima el día sábado 16 de este mes, siempre y cuando dicha información sirva para conseguir la captura de los coactantes y para recuperar el botín que se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-" se otorgó el 7 de Julio de 1997 ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca. El señor doctor Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA la aprobó mediante resolución No. 97-3-2-1-212 de 14 de Agosto de 1997.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor José Ugalde Jerves, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- Se fija un plazo de duración de treinta años que se contarán a partir de la inscripción de la referida escritura de reactivación en el Registro Mercantil.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, Agosto 14 de 1997

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA